



Mérida, a 14 de febrero de 2014. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 14 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º JL-13-0121-1, acogido al Decreto 27/2013, de 12 de marzo. (2014080585)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente que a continuación se especifica, acogido al Decreto 27/2013, de 12 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable necesario para el inicio de actividades empresariales o profesionales, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“Expediente: JL-13-0121-1.

Interesado: Polo Gómez, María Begoña.

Documento que se notifica: Resolución.

Visto la solicitud de ayudas para el expediente de subvención de referencia, acogido al Decreto 27/2013, de 12 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales y en atención a los siguientes hechos:

Mediante solicitud de fecha 01/08/2013 la titular Polo Gómez, María Begoña, solicita una subvención acogida a dicho Decreto, catalogado con el N.º JL-13-0121-1.

Mediante escrito de fecha de entrada 24/10/2013 la titular renuncia a la subvención solicitada en el expediente de referencia.

De acuerdo con el artículo 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, “La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento”.

Por ello, teniendo por esta Dirección General constancia expresa de la renuncia a la subvención de dicho expediente y en virtud de la atribuciones que concede el ordenamiento,

RESUELVO:

Aceptar, la renuncia de Polo Gómez, María Begoña, al expediente administrativo n.º JL-13-0121-1, y declarar concluso el procedimiento.

“Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Mérida, 30 de octubre de 2013. La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora. Fdo.: Candelaria Carrera Asturiano”.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz) para que sea expuesto en el tablón de edictos.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora sito en el Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 23 de mayo de 2013 sobre rehabilitación de vivienda unifamiliar para casa rural. Situación: parcelas 584, 589, 590 y 591 del polígono 6. Promotor: D. José Emilio Núñez Delgado, en Bienvenida. (2013081994)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación de vivienda unifamiliar para casa rural. Situación: parcelas 584, 589, 590 y 591 del polígono 6. Promotor: D. José Emilio Núñez Delgado, en Bienvenida.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 23 de mayo de 2013. El Jefe de Sección de Suelo No Urbanizable, FERNANDO ELVIRO VIVAS.